

DOS DESPOBLADOS DE LOS SIGLOS XVI Y XVII: CORRALNUEVO Y JUMELA

Luis Martín Martín

ASPECTOS GENERALES DE JUMELA

El despoblado de Jumela está situado al sur de la villa de Gálvez y posiblemente fue fundado por los mozárabes toledanos, allá por el siglo XII. También se afirma que pudo ser fundado por los francos que acompañaron al rey Alfonso VI en la conquista de Toledo. Lo cierto es que el rey don Alfonso hizo cesión a diferentes vecinos y mozárabes toledanos el término de esta villa con sus aldeas¹.

El autor Moreno Nieto² escribe: «Jumela en el siglo XII perteneció a la iglesia toledana». Con más detalle histórico, González Palencia³ escribe: «Jumela es una alquería cerca de Ienesa y del Casar del Asno, en la Sisla y fue una venta que doña Andrea, hija de Juan de Jaid, hizo a favor del arzobispo don Ruy Jiménez, Primado de España de la parte que a ella tocaba, por ser de su padre en la alquería de Jumella».

Siguiendo el *Interrogatorio de Felipe II*⁴ sabemos que el señor de la villa el año 1578 era don Juan Suárez de Toledo. Su escudo de armas constaba de escaques con lobos. Todos los pleitos en grado de apelación se

1 Archivo Municipal de Toledo (A.M.T.). Legajo n.º 839, caja 12, n.º 1.

2 L. MORENO NIETO. *Diccionario Enciclopédico de Toledo y su provincia*. Toledo 1977, pág. 220.

3 A. GONZÁLEZ PALENCIA. *Los mozárabes de Toledo de los siglos XII y XIII*. Madrid, vol. preliminar, 1930, pág. 368.

4 VIÑAS Y MEY. *Relaciones de los pueblos de España ordenadas por Felipe II*. Madrid, 1951, págs. 500-503.

resolvían en la Chancillería de Granada. Su tierra era fría y rasa y en ocasiones enfermaba. En ella se sembraba trigo, cebada y centeno; siendo muy pobre en leña, que traían de los Montes de Toledo. Sus pastos provenían de las dehesas boyales nombradas, Mornegro y Cabeza del Águila. Tenía poca caza y los animales de crianza eran las vacas y ovejas.

Pero la excelente obra del profesor Jiménez de Gregorio⁵ nos ofrece una visión conjunta de Jumela:

«Villa despoblada del señorío del duque de Uceda, conde de Montalbán, Gálvez y Jumela. Su extensión es de una media leg. de E. a O., una de N. a S. Limita al E. con el camino de Gálvez a Menasalbas y la dehesilla de esta última villa, al S. y al O. con Menasalbas, al N. con Gálvez, del que dista media legua. Del antiguo caserío no quedaba en el siglo XVIII nada más que algunos paredones de las viviendas y de la iglesia. Todavía se advertía el trazado de algunas calles. Tiene parcelas de regadío para coles, nabos y pepinos. Tierras de secano de sembradura, viñedos y dehesa para pastos. Se recoge cosecha de cera. Miden con fanegas de quinientos estadales. Su término se compone de tres mil quinientas fanegas de marco, de ella dieciséis para hortaliza, dos mil cuatrocientas sesenta y cuatro para sembradura, de ellas ciento noventa de buena calidad; veinte para viñedo y mil que tiene la dehesa. La producción es de siete fanegas de trigo por unidad de marco, catorce de cebada, seis de centeno. La fanega de viñedo, con quinientas cepas, da dieciséis as. de vino. Vale la fanega de trigo 17 rls., 10 la de centeno, 8 la de cebada, 9 la de algarrobas, 6 la a. de vino. La fanega de hortaliza deja 300 rls. de utilidad y 8 la dehesada».

«Historia: Pudiera significar Humazo. Ya se cita con el nombre de alquería de Jumella en el 1220; con motivo de la venta de una parte de su territorio al arzobispo don Ruy Jiménez, primado de España. En ese mismo año doña Loba vende, al referido arzobispo toledano, otra parte de las tres que su abuelo, don Micael ben Assid, personaje mozárabe, poseía en aquella aldea. Después aparece escrito lumela.

Habiendo pertenecido, como ya hemos visto, a la iglesia de Toledo, pasó a formar parte del estado de Montalbán. En el 1477 contribuye como tal al sostenimiento de la Santa Hermandad de Toledo. En la segunda mitad del siglo XVI tiene ciento cuarenta vecinos y otras tantas casas. Aquel número se mantiene estacionario. Los moradores se quejan de que es lugar enfermizo, lo que sin duda ocasiona su despoblación de la siguiente centuria. Todos sus moradores son labriegos o carboneros. La dehesa tiene por nombre Mornegro y Cabeza de Águila.

5 F. JIMÉNEZ DE GREGORIO. *Los pueblos de la provincia de Toledo hasta finalizar el siglo XVIII*. Toledo, 1962, tomo I, pág. 312.



Ruinas de la iglesia de Jumela –despoblado–. (Foto: Luis).

La iglesia parroquial se dedica a Nuestra Señora de la Asunción, teniendo dos ermitas en las inmediaciones, dedicadas a san Blas y san Pantaleón.

En 1594 se reduce el vecindario a ciento sesenta familias; despoblándose hacia el 1680. A finales del siglo XVIII la mitra toledana restaura la iglesia, haciendo viviendas para el cura y el sacristán, todo con ánimo de que se volviera a repoblar. Vivían entonces en ella dos vecinos».

En la actualidad, Jumela tiene algunos edificios medio en ruinas, como su iglesia, no quedando ya vestigios de casas.

Según fuente consultada en el Archivo Municipal de Toledo⁶ esta villa quedó despoblada el año 1688.

Ajustándonos al significado de **despoblado**, el diccionario dice: Es un lugar desierto o sitio no poblado o, por el contrario, un lugar que en otro tiempo tuvo población. Y el historiador Donézar⁷ escribe: «eran extensiones de tierra que en el momento estaban no-pobladas y que tenían distinta

6 A.M.T. Legajo, n.º 984; ala 1.ª, 5.º, n.º 2.

7 J. DONÉZAR DíEZ DE ULZURRÚN. *Riqueza y propiedad en la Castilla del Antiguo Régimen*. Madrid, 1984, pág. 45.

jurisdicción a la de los términos municipales en los que se encontraban incorporados».

Su población, por razones diversas, se marchó de estos lugares y, con el paso de los siglos, fueron perdiendo su identidad histórica y su pulso demográfico hasta desaparecer.

Pueden ser múltiples las razones que ayudaran a despoblarse. Moncada, en el capítulo cuarto del *Discurso*⁸ explica tres razones claves que provocaron la despoblación:

- 1) La gente huye de donde perece, a buscar en qué ganar de comer.
- 2) Por las enfermedades, hambre y mal pasar, no teniendo con qué curarse.
- 3) Muriendo muchos y no supliendo la falta de los muertos con sucesión.

Moncada vislumbra que estas causas no son sino subcausas de una principal que es la crisis económica del país, prohibiendo la entrada de manufacturas extranjeras.

Otro historiador, Domínguez Ortiz⁹ analiza que una de las principales causas fue la extensión de las epidemias, llegando a ser verdaderas catástrofes humanas como las ocurridas entre los años: 1597-1602; 1647-1651 y entre los años 1676-1685.

La primera epidemia fue la más generalizada entrando por el norte y extendiéndose de los puertos cantábricos a la Meseta y de aquí a Andalucía y Levante.

La segunda epidemia fue importada de Oriente y castigó fuertemente las provincias andaluzas y en general toda la costa mediterránea. Y la tercera afectó a idénticas regiones y si bien no fue tan mortífera, sí que fue la más persistente.

En el siglo XVII, la peste segó muchas vidas humanas. Por sus efectos demográficos negativos, la peste generalizada comprendida entre los años 1676-1685 fue la etapa más crítica sufrida durante el Antiguo Régimen en la zona de estudio.

Muchas y muy variadas podían ser las causas que motivaran estas epidemias en la población. Los autores García Ruipérez y Sánchez González¹⁰ hacen un estudio pormenorizado de estas posibles causas, afirmando que podían ser entre otras: la existencia de zonas pantanosas y encharcadas cerca de los

8 S. MONCADA, *Restauración política de España*. Edición facsímil a cargo de Jean Vilar. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1974, págs. 136-137.

9 A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*. Alianza Editorial. Madrid, 1974, págs. 346-347.

10 M. GARCÍA RUIPÉREZ y R. SÁNCHEZ GONZÁLEZ: «La epidemia de tercianas en 1786 en la antigua provincia de Toledo». Revista *ASCLEPIO*, vol. XLVIII. CSIC. Madrid, 1991, pág. 227 y ss.

pueblos, como resultado de abundantes lluvias; a un tiempo climático más seco y cálido de lo normal en primavera y estío; a la deficiente alimentación; a las escasas medidas sanitarias e higiénicas o al excesivo trabajo de los jornaleros que reciben cualquier enfermedad con pocas defensas.

Debemos tener en cuenta que la situación de los pueblos toledanos no permitía afrontar con éxito una enfermedad que hasta entonces había carecido de ese carácter mortal con el que ahora se presentaba. En muchas localidades no existía médico y a lo más que podían aspirar era a pagar entre los vecinos a algún cirujano-sangrador.

Algunos pueblos, si tenían hospital, no disponían de medios materiales y humanos para conseguir frenar el brote epidémico. Las calles, llenas de fango e inmundicias, era otro elemento determinante que actuaba en contra de la sanidad pública. La ausencia de medidas higiénicas básicas y la falta de aseo personal se unían a todo lo dicho anteriormente. También el hambre convertía a los más desfavorecidos en focos perennes para el desarrollo epidémico.

Por otra parte, a la hora de intentar curar a las personas cuando brotaba la epidemia no se utilizaban los métodos por igual, al ser muy distinta la formación y preparación de las personas encargadas de la salud pública. No siempre se acudía a los facultativos. Lo normal era utilizar remedios caseros, y sólo cuando éstos ya no ofrecían ninguna garantía por lo avanzado de la enfermedad se avisaba al médico. Lo verdaderamente cierto es que por unas razones u otras, estas pequeñas poblaciones eran las que quedaban más desprotegidas demográficamente y con más riesgos de quedarse despobladas.

LA TIERRA

Según el Interrogatorio de Ensenada¹¹ respondiendo a su décima pregunta, conocemos que este término tenía tres mil quinientas fanegas y estaban repartidas de la siguiente forma:

Hortalizas	Secano	Dehesas	Total
10 fans. buena calidad	190 fans. buena calidad	1.000 fans. pasto	
4 fans. media calidad	1.450 fans. media calidad		
2 fans. inferior calidad	824 fans. inferior calidad		
16 fanegas regadío	2.464 fanegas	1.000	3.480

11 Archivo Histórico Provincial de Toledo (A.H.P.T.). Ensenada: H-706, folios 193 y 194.

Contestando a la cuarta pregunta del Interrogatorio, responde que son tierras las de regadío donde se siembran coles, nabos, pepinos y otros géneros. En las tierras de secano trigo, cebada, centeno y algarrobas y hay algunas viñas, además de una dehesa de pasto. En estas tierras se produce una cosecha cada año y su sembradura es de año y vez.

La rentabilidad de estas tierras por cada fanega de regadío es de trescientos reales. Si es de mediana calidad, su rentabilidad es de doscientos reales y de cien reales si es de inferior calidad.

Las tierras de secano producen anualmente:

Clase de tierra	Sembradura de trigo	Sembradura de cebada	Centeno
1 fan. buena calidad	7 fans.	14 fans.	-
1 fan. media calidad	5 fans.	-	6 fans.
1 fan. inferior calidad	-	-	4 fans.

LA PROPIEDAD DE LA TIERRA

La propiedad de la tierra estaba repartida entre la nobleza, el clero y el estado llano. La propiedad de la nobleza ascendía a novecientas fanegas que correspondían a las dehesas de Mornegro y Cabeza del Águila.

El señor del término era el duque de Uceda y conde de Montalbán. Sus tierras eran de mediana e inferior calidad.

Las propiedades del duque de Uceda, según Donézar¹², estaban repartidas entre los despoblados de Jumela y Corralnuevo de la siguiente forma:

Propietario	Término	Producto	Extensión en fanegas	N.º parcelas
Duque de Uceda	Jumela	9.680 rs.	1.055	2
Duque de Uceda	Corralnuevo	63.643 rs.	2.761	5

Además, el duque tenía cien fanegas de tierra repartidas en pedazos o suertes.

Por otra parte, la propiedad de la tierra del estado eclesiástico estaba repartida del modo siguiente:

¹² DONEZAR DIEZ DE ULZURRUN, *o.c.*, pág. 395.

Propietarios	Secano Suertes		Secano Suertes		Secano Suertes Huertas		
	B.C.		M.C.		I.C.		
Cabildo de Toledo	-	-	6 fns.	3	72 fns.	25	-
Iglesia de Argés	-	-	11 fns.	2	-	-	-
Don Eugenio Sánchez R. (presb. de Menasalbas)	-	-	19 fns.	4	38 fns.	3	-
Cap. ^a Magdalena Gómez	-	-	5 fns.	2	24 fns.	5	-
Cap. ^a Inés López	-	-	-	-	103 fns.	26	-
Cap. ^a Fco. Gutiérrez Camino	-	-	33 fns.	2	-	-	-
Cap. ^a Matías Gómez	4 fns.	1	30 fns.	2	7 fns.	2	-
Cap. ^a Matías Sánchez	-	-	38 fns.	5	-	-	-
Mem. ^a Catalina Cabrera	-	-	-	-	-	-	6 fns.
Mem. ^a Diego Albarrán	-	-	-	-	-	-	1 fn.
TOTAL	4	1	142	20	244	61	7

La propiedad de la tierra del estado seglar comprendía mil ochocientos catorce fanegas de terreno, distribuidas en las siguientes clases de tierras¹³.

Clase de tierra	Clase	Calidad	Fanegas	Total
Secano	4. ^a	B.C.	164 fans. y 6 clms.	164 fans. y 6 clms.
Secano	5. ^a	M.C.	10 fans. y 4 clms.	10 fans. y 4 clms.
Secano	6. ^a	I.C.	644 fans. y 7 clms.	644 fans. y 7 clms.
Regadío	1. ^a	B.C.	7 fans. y 3 clms.	7 fans. y 3 clms.
Regadío	2. ^a	M.C.	4 fans.	4 fans.
Regadío	3. ^a	I.C.	1 fans. y 3 clms.	1 fans. y 3 clms.
Viñedo	3. ^a	M.C.	5 fans.	5 fans.
Viñedo	4. ^a	I.C.	2 fans.	2 fans.
Dehesa	5. ^a	M.C.	975 fans.	975 fans.
				1.814 fanegas

Estas mil ochocientos catorce fanegas estaban muy repartidas, de tal modo que había doce vecinos de la villa de Gálvez; de Toledo había dos propietarios; de San Martín de Montalbán había sólo uno y de la villa de Menasalbas la considerable cifra de ochenta y seis vecinos.

Los doce vecinos de Gálvez reunían una extensión de seis fanegas de buena calidad, cuarenta fanegas y media, de mediana calidad y veintinueve fanegas de inferior calidad, haciendo un total de setenta y seis fanegas de secano.

13 A.H.P.T. Ensenada: H.-706, fol. 190.

Los dos propietarios de Toledo tenían una propiedad de trece fanegas y media de buena calidad y setenta y cinco fanegas y media de mediana calidad, haciendo un total de ochenta y nueve fanegas.

El único propietario de San Martín de Montalbán tenía en propiedad tres fanegas de inferior calidad. Y los ochenta y seis vecinos de Menasalbas eran los que más extensión de terrenos poseían en Jumela.

Después de conocer la extensión de terreno en mano de sus propietarios podemos comprobar que la mayor parte de las tierras de Jumela son de secano y de mediana e inferior calidad, sembradas en su mayor parte de cebada y centeno, utilizando el trigo sólo para el autoconsumo.

De todos los propietarios, los que tenían la mayoría de la propiedad pertenecían a la nobleza, siendo la propiedad de un solo dueño.

Muy escasa ha sido la documentación encontrada en el archivo municipal de Gálvez que haga referencia a la villa de Jumela, excepto una escritura de compra de su jurisdicción por Real Cédula del 4 de enero de 1635¹⁴. Estas ventas jurisdiccionales se realizaban para sacar beneficios económicos, que pasaban a la Real Hacienda.

EL GOBIERNO MUNICIPAL

Las competencias que tenían los diferentes cargos municipales consistían en organizar y vigilar el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales que abarcaban las secciones de:

- a) Hacienda: –Propios y arbitrios.
 –Tierras de aprovechamiento del común.
- b) Política urbana: –Limpieza y ornato de la villa.
 –Vigilancia de las construcciones públicas.
- c) Economía: –Agricultura.
 –Comercio.
 –Pósitos.
 –Beneficencia.
 –Sanidad.
 –Abastos.
 –Instrucción pública.
 –Moneda.

14 L. MARTÍN MARTÍN. *Gálvez en el siglo XVIII (Demografía-Economía-Sociedad-Instituciones)*. Ayuntamiento de Gálvez, 1989, pág. 237.

- d) Funciones gubernativas: –Paz pública.
–Seguridad de caminos.

e) Justicia.

Destacaremos en la época estudiada que había una diferencia notable entre los cargos municipales asumidos en las ciudades y los de villas.

El nombramiento en las ciudades no se hacía en concejos abiertos debido a la compra de oficios y tenían sueldo asignado en función del cargo que desempeñaran, siendo casi siempre muy difícil acceder a ellos.

En cambio en las villas y lugares pequeños, como es el caso que nos ocupa, los cargos municipales se hacían en concejo abierto y anualmente. Según auto acordado el 5 de mayo de 1766, salían elegidos los cargos municipales que hacían ayuntamiento y, una vez elegidos, se proponían oficialmente al señor de la villa para que los ratificara.

Entre los cargos municipales existentes en Jumela estaban:

- Alcaldes.
- Regidores.
- Mayordomo del Concejo.
- Alcaldes de Hermandad.
- Alguaciles.

Entre las competencias que tenían los alcaldes estaba la función jurisdiccional, sentenciando los juicios verbales y siendo los responsables de la pública quietud, no consintiendo desórdenes callejeros ni permitiendo que vendiesen en la localidad aquellos forasteros que no tuvieran oficio conocido. También procuraban que la población estuviese bien abastecida de alimentos, vigilando sus precios así como el cumplimiento del deber de los demás justicias.

Así mismo, cuidaban de la asistencia sanitaria y una vez al año, en compañía del concejo, reconocía y vigilaba los mojones y lindes del término y, además, administraba los caudales de las trojes.

Los regidores constituían el elemento estático y oligárquico del gobierno municipal¹⁵ y, durante los siglos XVI y XVII, estos oficios municipales fueron muy codiciados por las familias de la baja nobleza local y desde estos puestos establecían puntos de poder duradero en el gobierno municipal.

15 F. TOMÁS Y VALIENTE. *Gobierno e instituciones en la España del Antiguo Régimen*. Alianza, 1982, pág. 160.

Entre las competencias que tenían los regidores estaban administrar los bienes municipales, abastecer a la localidad, designar a los titulares de los oficios municipales inferiores y estar en contacto con el corregidor.

El origen de los regidores municipales data del reinado de Alfonso XI, 1312-1350, quien creó en cada ciudad o villa un número limitado.

Por circular del Consejo de 12 de diciembre de 1767, se declaró que los regidores debían tener asistencia y voto absoluto en la Junta de Propios y Arbitrios, en todos los asuntos del gobierno, administración y distribución de dichos efectos, así como en la recaudación y abastos.

El mayordomo del concejo o de propios tenía entre sus funciones cobrar los arbitrios o impuestos municipales, administrar las rentas del concejo y los pagos del ayuntamiento.

Siguiendo a Santayana y Bustillo¹⁶, **propios** es el patrimonio del pueblo y se consideran como dote para sostener las cargas de la república. En España son propios el patrimonio de las ciudades y poblaciones las tiendas, boticas, alhóndigas, lonjas y suelos que tienen sus plazas y mercados, pero a más de esto, suelen tener los pueblos heredamientos propios particulares de molinos, campos, casas, censos y otros derechos.

Los alcaldes de Hermandad servían para cuidar que no prendiesen fuego a los sembrados, vigilaban los campos y heredades, así como que los ganados no invadiesen las tierras cultivadas.

Por último, los alguaciles se encargaban de cumplir y ejecutar los mandatos del concejo, debiendo pertenecer al estado de los trabajadores. Cobraban derechos de arancel por ejecuciones y entregaban la posesión.

Después de consultadas las fuentes diversas en el Archivo Municipal de Toledo¹⁷ comprobamos que en el despoblado de Jumela, en lo referente al nombramiento de sus justicias municipales, utilizaban el sistema de la **mitad de oficios**, que consistía en nombrar por mitad a miembros de la baja nobleza y a personas del estado llano. Esta nobleza aparecida en Jumela correspondía a hijosdalgos.

Observamos que los cargos municipales de la villa, antes de su despoblación, eran ocupados por el siguiente conjunto de cargos:

16 L. SANTAYANA Y BUSTILLO. *Gobierno político de los pueblos de España y corregidores, alcalde y juez de ellos*. Madrid, 1769, pág. 187.

17 A.M.T., Ms. cit. en nota 6.

Cargos municipales	Número de hijosdalgo	Número estado llano	Total
Alcaldes	1	1	2
Regidores	1	1	2
Alcaldes-Hermandad	1	1	2
Alguaciles	1	1	2
Mayordomo del concejo			1
Cuadrillero			1
Alhondiguero			1
Preciadores	1	1	2

Naturalmente, la mitad de oficios no sólo se aplicaba a los mejores cargos, como los de alcalde o regidor, sino a otros oficios del concejo, que si bien eran de menor importancia, no por eso dejaban de ser menos solicitados.

El nombramiento de justicias se realizaba todos los años a primeros del mes de enero y, según la fuente utilizada¹⁸, desde el año 1632 lo venía realizando don Fernando de Toledo y Silva, conde de Quintana, marqués de la Floresta y señor de las villas de Gálvez, Jumela y la Moraleja.

Por si pueden ser de interés los apellidos correspondientes, tanto de las familias del estado llano como de los hijosdalgo, hacemos una lista detallada de las personas que ocuparon algún cargo u oficio en la villa de Jumela desde el año de 1632 hasta que se produjo la despoblación en 1688.

NOMBRES DE CARGOS MUNICIPALES JUMELA

Año	Alcalde hijosdalgo	Alcalde ordinario	Regidor hijosdalgo	Regidor llano
1632	Sebastián Hurtado de H.	Martín Galán	Martín Herrera de C.	Fco. Pérez
1638	Pedro de Grixonta	Cosme Zazo	Pedro de la Torre G.	Justo Fernández
1639	Jerónimo Hurtado de H.	Fco. Fernández de Gonz.	Fernando de Villarreal	Juan Martín V.
1640	Diego Hurtado de Herrera	Fco. Fernández de Gonz.	Fernando de Vargas	Juan Gómez
1643	Gonzalo de Herrera	Juan Martín Vascao	Franc. de Herrera Hurt.	Diego Fern. Cer.
1645	Juan Hurtado de Herrera	Juan Gómez	Jerónimo Hurtado de H.	Fco. Álvarez
1648	Fco. de Herrera Hurtado	Juan Fernández	Pedro de la Torre Góm.	Juan Galán
1650	Gonzalo Hurtado Arteaga	Juan Galán	Juan Hurtado de H.	Fco. Medina
1652	Juan de Herrera	Fco. López de Hernando	Fco. Fernández de la C.	Fco. de Cuéllar
1655	Miguel Herrera de Canales	Fco. López de Gonzalo	Fco. de Villamayor	Juan Gómez
1656	Juan de Herrera y Bustos	Fco. López de Hernando	Luis Hurtado	Sebastián Hern.
1658	Pedro Ortiz de Herrera	Julio Galán	Diego de la Cuadra	Martín López
1659	Gabriel de Herrera	Francisco de Cuéllar	Gonzalo Hurtado	Juan Gómez
1660	Luis Hurtado	Sebastián Fernández	-----	Fco. Álvarez
1661	Gabriel Herrera	Fco. de Cuéllar	Diego Fernández de C.	Juan de Pinilla
1662	Joaquín de Frias	Fco. López	Pedro Fernández de C.	Fco. Álvarez

18 A.M.T., Ibidem.

Año	Alcalde hijosdalgo	Alcalde ordinario	Regidor hijosdalgo	Regidor llano
1663	Sebastián Hurtado de H.	Fco. de Cuéllar	Pedro de Vargas	Juan Gómez
1664	Gonzalo Hurtado de Arteaga	Manuel Sánchez	Pedro Ortiz de Herrera	Pedro Pascual
1665	Luis Hurtado	Justo Galán	José de la Torre y Uceda	Gaspar Jim.
1666	Bernardino de Villarreal	Juan Gamero	Rafael Hurtado	Juan López
1668	Pedro Fernández de la Cuadra	Juan Galán	Joaquín de Frías	Matías Martín
1669	Pedro Fernández de la Cuadra	Pedro Gómez Braojos	Bernardino de Villarreal	Fco. Rodríg.
1670	Rafael Sierra	Pedro Gómez	Fernando de Herrera	Pedro Moreno
1671	Pedro de la Torre Garcés	Juan Galán	Gonzalo Hurtado	Justo Fernández
1672	Diego Fernández de la Cuadra	Juan Fernández	Gonzalo de Herrera	Alonso Sánchez
1673	Gonzalo Hurtado de Arteaga	Fco. Cuéllar	José de la Torre y U.	Alonso Sánchez
1674	Bernardino de Villarreal	Pedro Pérez	Manuel Hurtado	Pedro Moreno V.
1675	Pedro Fernández de la Cuadra	Pedro Moreno Ventas	Juan de Palma	Fco. Hijares
1676	José de la Torre y Uceda	Juan Galán	Rafael de Vargas	Fco. Álvarez
1678	Rafael de Vargas	Fco. de Cuéllar	Rafael Hurtado	Pedro Moreno
1679	Manuel Hurtado	José de la Torre	-----	Fco. de Cuéllar
1680	Bernardino de Villarreal	Sebastián Martín de Gálvez	Rafael Hurtado	Diego Fernández
1681	Juan de Palma Ibáñez	Fco. de Cuéllar	Pedro de la Cuadra	Pedro Alonso
1684	Bernardino de Villarreal	Pedro Alonso de Cuerva	Alonso de Herrera	Domingo de Cuéllar
1687	Alonso de la Palma y Uceda	Domingo Cuéllar	Juan Ortiz de Herrera	Alonso Zarzaleja
1688		SE DESPOBLÓ		

En el reparto de los cargos municipales, las familias de Hurtado de Herrera, Hurtado de Arteaga, Fernández de la Cuadra y los Villarreal, son los que con más frecuencia fueron nombrados en el concejo para defender los intereses de las familias de hijosdalgo.

Por supuesto que en los «repartimientos», estas familias estaban exentas de pagar impuestos, como consta en los repartimientos de Jumela. Observamos que algunas familias, con la experiencia de haber sido alcalde, pasaron a ser nombrados regidores o viceversa, no antes de pasar como mínimo dos años de ser nombrado cargo municipal.

Lo mismo sucedía en los cargos municipales que representaban y defendían el estado llano.

Año	Alcalde hermandad noble	Alcalde hermandad llano	Alguaciles	Mayordomo concejo
1632	Simón de la Torre	-----	Diego del Cerro Fco. Martín Cast.	Pedro Rodríguez
1638	Juan de Palma Yáñez	Fco. de Medina	Fco. Pérez Alonso López	Justo Martín V.
1639	Felipe de Moncada	Andrés Hernández	Fco. Flores Andrés Rodríguez	Fco. de Medina
1640	Pedro de la Torre Garcés	Alonso López Mateo	Juan Fernández Pedro del Campo	Fco. Álvarez
1643	Sebastián Hurtado de Herrera	Juan Galán	Fco. Flores Fco. López	Pedro Domínguez
1645	Ángel de Herrera	Fco. Pérez	Martín López Domingo Álvarez	Pedro Nieto
1648	Diego López de Herrera	Dionisio Martín	Fco. Pérez -----	Juanjo Domíng.
1650	Pedro de la Torre González	Sebastián Hernández	Julio Rodríguez -----	Tomás García
1652	Jesús Hurtado	Juan Moreno	Domingo López -----	Diego Hernández
1655	Juan Hurtado de Herrera	Mariano López	Gaspar Fernández -----	Domingo López
1656	Diego de la Cuadra	Juan Moreno	Fco. de Ocaña -----	Domingo Rodríg.

Año	Alcalde hermandad noble	Alcalde hermandad llano	Alguaciles	Mayordomo concejo
1658	Sebastián Hurtado	Pedro Gómez	Antonio González	Domingo Rodríg.
1659	Pedro Fernández de la Cuad.	Juan Rodríguez	Fco. de Ocaña	Fco. Álvarez
1660	Gonzalo Hurtado	Juan Moreno	-----	Fco. Pérez
1661	Bernardino de Villarreal	Fco. Álvarez	Pedro Rodríguez	Fco. Pérez
1662	Fco. Fernández de la Cuadra	Domingo Rodríguez	Gabriel García	Fco. Pérez
1663	Pedro Fernández de la Cuad.	Manuel Sánchez	Manuel Saldinari	Domingo Orgaz
1664	Pedro de la Torre Garcés	Domingo Rodríguez	Juan Rodríguez	Fco. Pérez
1665	Fernando de Herrera Vaca	Domingo López	Juan Váez	Gabriel López
1666	Diego Fernández de la Cuadra	Fco. Pérez	Fco. Álvarez	Gabriel López
1668	Jerónimo López de Herrera	Julio Fernández	Juan Váez	Pedro Rodríguez
1669	Rafael de Vargas	Pedro Moreno	Juan Rodríguez	Gabriel López
1670	Manuel Hurtado	Julio Rodríguez	Eugenio García	Fco. Álvarez
1671	Bernardino de Villarreal	Antonio Sánchez	Pedro Serrano	Pedro Martín
1672	Pedro Fernández de la Cuadra	Justo Gómez Braojos	Manuel Saldívar	Fco. Álvarez
1673	Pedro Fernández de la Cuadra	Pedro Moreno	Gabriel López	Manuel de la Puebla
1674	Pascual de Vargas	-----	Gabriel López	-----
1675	Fernando de Herrera Vaca	Sebastián Martín	Andrés Álvarez	Julio Galán
1676	Rafael Hurado	-----	José Martín	José González
1678	Jerónimo López de Herrera	-----	Andrés Álvarez	José González
1679	Diego Fernández de la Cuadra	-----	Juan Jiménez	-----
1680	Juan Ortiz Herrera	-----	-----	-----
1681	Diego Fernández de la Cuadra	-----	José González	-----
1684	Diego Fernández de la Cuadra	-----	Lucas Díaz	-----
1687	Fco. Fernández de la Cuadra	-----	-----	-----
1688	SE DESPOBLÓ			

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL SIGLO XVII

Hemos podido comprobar que la población de Jumela en el siglo XVII estaba representada en buena medida por hijosdalgo. Si comparamos dicha población con las villas que se encuentran próximas, como Menasalbas o Gálvez, podemos comprobar que en estos lugares no había una sola familia de hijosdalgo.

A través de los repartimientos municipales hemos contabilizado la población de hijosdalgo, así como de vecinos.

El siguiente cuadro nos da la relación de vecinos entre los años de 1608 a 1688, quedando de la siguiente forma:

Años	N.º de hijosdalgo	N.º de vecinos	Años	N.º de hijosdalgo	N.º de vecinos
1608	9	79	1657	18	48
1610	9	79	1658	18	50
1613	9	79	1659	18	50
1617	9	79	1660	17	47
1620	13	83	1661	18	48
1623	13	86	1662	17	48
1626	16	85	1663	17	49
1630	16	83	1664	16	46
1631	18	76	1665	16	45
1633	18	75	1668	16	44
1634	17	75	1670	16	39
1636	22	58	1675	13	27
1638	18	58	1678	13	20
1642	18	59	1682	11	22
1648	18	57	1684	12	22
1650	16	58	1685	13	22
1651	16	52	1686	13	19
1656	18	49	1688	se despobló	

De todo lo expuesto hasta ahora podemos deducir las siguientes conclusiones:

a) Destacaremos en primer lugar el número considerable de hijosdalgo en esta villa. Si aplicamos el coeficiente cuatro, tenemos que en la primera mitad de siglo esta población no sobrepasó de trescientos habitantes por término medio y en la segunda mitad su población perdió unos sesenta y ocho habitantes aproximadamente. Al empezar la década de los setenta la población jumeleña quedó reducida a casi la mitad respecto al principio de siglo.

b) La población de hijosdalgo creció durante la primera mitad de siglo y así se mantuvo hasta finales del mismo, representando el 70% de la población el mismo año que quedó despoblado.

c) La crisis demográfica que nos aportan los datos antecedentes puede deberse a diferentes factores, como a las epidemias que en el siglo XVII fueron muy mortíferas, así como a la difícil situación económica que atravesaba su población.

Nosotros pensamos que la causa de su despoblación fue motivada por las epidemias generalizadas que estaba padeciendo el país, afectando directamente la terrible epidemia que brotó en España en 1676 y terminó en

1685 y que tan catastróficas consecuencias originó en muchísimos lugares españoles.

Coincidimos con la apreciación de Domínguez Ortiz¹⁹ al indicar que el fondo de la depresión demográfica castellana se sitúa hacia 1680 y en ciertos aspectos se la puede hacer comenzar en 1677. Se producen en estos años una serie de factores que desembocarán en la catástrofe de 1684.

Explica Martínez Gil²⁰ que el año 1684 fue, con el de 1680, uno de los años más catastróficos. A la presión fiscal y la escasez de moneda se añadieron los efectos de un tiempo atmosférico especialmente extremado. Desde la persistente sequía del año anterior habían comenzado a subir los precios de los mantenimientos, que llegaron a su mayor altura desde febrero de 1680. El invierno de 1684 fue muy lluvioso y la primavera registró lluvias torrenciales. Como vemos, un caldo de cultivo ideal para el desarrollo de la epidemia.

A las catástrofes climáticas tenemos que añadir las económicas. Sánchez González²¹ escribe: «...desde 1677 el precio del trigo alcanza unos valores insólitos hasta entonces, vendiéndose en Villaseca a 50 reales la fanega. Los campesinos disponen de poco dinero, pero con la pragmática de 1680, bajando la moneda de vellón, su valor disminuye y su capacidad de adquisición también. La sequía sigue siendo una constante meteorológica».

Sobre las epidemias y sus consecuencias ha reflexionado Pérez Moreda²² cuando dice: «La crisis alimenticia, inviernos duros, miseria generalizada, deterioro de la higiene pública, atención centrada sobre la extensión del tabardillo, todo nos conduce a pensar en el tifus como la naturaleza específica de esta epidemia que acompaña a la crisis agraria del interior».

La crisis agrícola, el hambre y el consumo de alimentos en mal estado son factores que ayudan a la propagación del tifus. Una enfermedad, por tanto, especialmente incidente en las clases menos favorecidas y cuya letalidad va en aumento con la edad.

19 A. DOMÍNGUEZ ORTIZ. *Crisis y decadencia en la España de los Austrias*. Ariel. Barcelona, 1969, pág. 199.

20 F. MARTÍNEZ GIL. *Toledo y la crisis de Castilla (1677-1686)*. Premio Nacional de Temas Toledanos: San Ildefonso. Toledo, 1986, pág. 140 y ss.

21 R. SÁNCHEZ GONZÁLEZ. «Elementos de desequilibrio demográfico en la comarca de La Sagra durante la época moderna». Revista *Hispania*, vol. LI/2, n.º 178, 1991, pág. 526.

22 V. PÉREZ MOREDA. *Las crisis de mortalidad en la España interior (siglos XVI-XIX)*. Madrid, Siglo XXI. 1980, pág. 335.

Respecto a la extensión de la epidemia de 1684, para Kamen²³ la zona de expansión fue desde Burgos y León hasta Andalucía, siendo en la región toledana donde los efectos fueron más desastrosos.

La Mancha fue una zona particularmente dañada. En cuanto a las pérdidas de población los datos aportados por Kamen de dos poblaciones próximas a Jumela son como siguen:

Población	Vecinos	Vecinos	% de pérdida
	Año antes	Año después	
Alcoba	1684 : 50	1687 : 12	76
Gálvez	1683 : 153	1685 : 121	21

EL DESPOBLADO DE CORRALNUEVO

Historia: Al lado de este pueblo de Corralnuevo se hizo, en el siglo XIII, un castillo o casa fuerte, de planta rectangular, flanqueada en sus esquinas por torres semicirculares. Posiblemente su iglesia estuvo dedicada a San Pedro Apóstol. En el siglo XVI ya estaba despoblado, sin que se conozcan las causas de tal hecho; tal vez las continuas y lamentables plagas de langosta pudieran ocasionar la ruina²⁴.

Este despoblado, llamado también Dos Barrios, fue una villa de señorío perteneciente al señor duque de Uceda y conde de Montalbán.

Según Ensenada, su jurisdicción estaba conferida a los alcaldes ordinarios de la villa de Gálvez y se encontraba situado en la zona que en el término de Gálvez hoy llaman **de los castillos**.

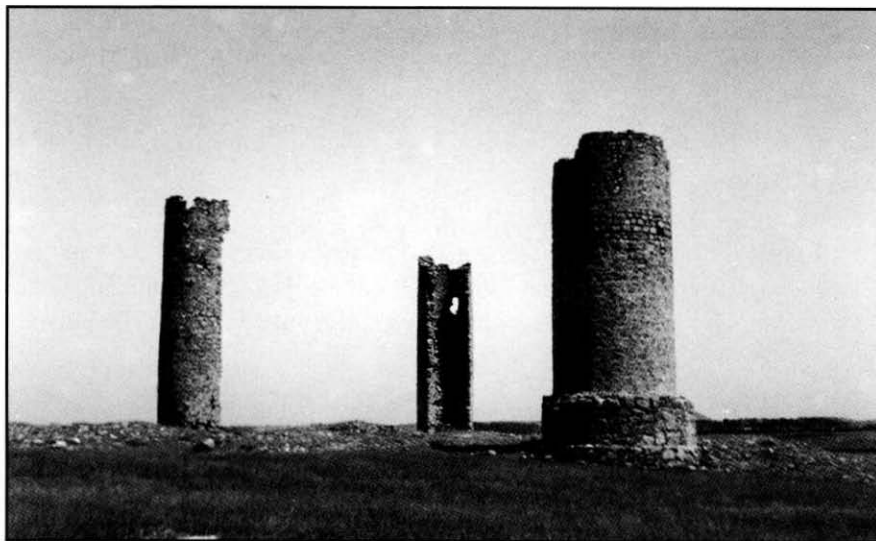
Respondiendo a la pregunta tres del Interrogatorio, se afirma que su término ocupa desde poniente a levante como tres cuartos de legua y de norte a sur como media legua.

Confronta por levante con la dehesa de labranza llamada Alpédrega, dehesa que fue de la Santa Iglesia de Toledo. Por el norte confronta con la dehesa de pasto que llaman **frente el Caño**. Por el poniente, con el término de La Puebla de Montalbán y por el sur con el término de Gálvez.

Miden con fanegas de quinientos estadales. El diezmo por las tierras de regadío vale 200 reales, por las de secano 200 fanegas de trigo, 320 de cebada, 16 de centeno, 25 de algarrobas. Por el voto de Santiago 10 fanegas de trigo.

23 H. KAMEN. *La España de Carlos II*. Crítica, Barcelona, 1981, pág. 91.

24 F. JIMÉNEZ DE GREGORIO, *o.c.*, pág. 311.



Ruinas de «Los Castillos», próximas al despoblado de «Corralnuevo». (Foto: Luis).

Su término tenía tres mil doscientas siete fanegas de tierra, repartidas según la calidad del terreno del modo siguiente:

Regadío	Secano M.C.	Secano I.C.	Dehesas	Pastos	Total
27 fans.	650 fans.	1.750 fans.	550 fans	230 fans.	3.207

Los productos que sacaban los agricultores de sus tierras eran, entre otros, trigo, cebada, centeno, algarrobas, pepinos, nabos, pastos y leña baja.

Las tierras de regadío se regaban con agua de un arroyo que baja de Gálvez, con cuya agua se riegan todas y su producción por fanega era de 350 arrobas de pepinos y 250 arrobas de nabos, en tierras de buena calidad.

En las tierras de secano, la producción por fanega y año era de cinco fanegas de trigo y diez fanegas de cebada.

El precio de la fanega de trigo y de cebada era de 18 reales y 7 reales, respectivamente. Y la de centeno y algarrobas de 10 y 7 reales. La arroba de pepinos alcanzó el precio de medio real.

EL REPARTO DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA

Una vez más, apreciamos que la propiedad de estas tierras estaba en manos de la nobleza, quedando repartida del siguiente modo:

	Regadío	Secano	Labor	Pastos	%	Total
Nobleza	15 fans.	800 fans.	1.400 fans.	250 fans.	77	2.465
Clero	1 fan. 132 clm.	3 fans.	-	-	0,1	4 fan. 132 clm
Particulares	-	32 fans.	-	-	0,9	32
Concejo de Gálvez	-	-	705 fans.	-	22	705

Entre las propiedades que tenían los particulares, sólo 32 fanegas, repartidas en tierras de buena calidad, mediana e inferior calidad, había vecinos de Gálvez que tenían pequeñas propiedades en los siguientes lugares:

Clase de tierra	Extensión	Lugar
Mediana calidad	2,5 celemines	En la huerta del Tejar
Buena calidad	2 celemines	En la huerta del Tejar
Buena calidad	3,5 celemines	En la huerta del Tejar
Buena calidad	4 celemines	En los Castillos
Mediana calidad	2 celemines	En la huerta del Tejar
Buena calidad	3 celemines	En la huerta del Tejar
Mediana calidad	4 celemines	En los Castillos
Buena calidad	3 celemines	En la huerta del Tejar
Mediana calidad	9 celemines	En el arroyo
Buena calidad	4 celemines	En el arroyo
Inferior calidad	6 fanegas	En los Pilones
Mediana calidad	4 celemines	En las Vegas
Mediana calidad	3 celemines	En el Tejar
Mediana calidad	6 celemines	En los Castillos
Mediana calidad	4 celemines	En el Tejar
Mediana calidad	3 celemines	En el barranco de Tobar
Buena calidad	1 celemines	En el Tejar

Los forasteros que tenían propiedades en Corralnuevo eran sólo:

–Don José de Figueroa, presbítero de La Puebla de Montalbán, como administrador de la Capellanía que fundó doña Catalina Cabrera, vecina de Menasalbas. Tenía una propiedad de 10 celemines.

–Don Juan de Contreras Vida, vecino de La Puebla de Montalbán, como administrador de la Capellanía que fundó Juan López Chamorro. Su extensión era de una fanega.

–Una Memoria de la parroquia de Cuerva que fundó don Francisco Albarrán.

–Don Marcos de Pablos, vecino de Madrid. No se conoce su propiedad.

PRODUCCIÓN DE LAS TIERRAS

Como es natural, había una gran diferencia de producción según la clase de tierra que tenía, así como su calidad.

La siguiente muestra nos puede dar una idea:

Extensión	Clases	Calidad	Producción	Tiempo
1 fanega	Regadío	1. ^a	290 a. de nabos, 390 a. de pepinos	1 año
1 fanega	Regadío	2. ^a	190 a. de nabos, 290 a. de pepinos	1 año
1 fanega	Secano	3. ^a	9 fans. de trigo, 10 fans. de cebada	1 año
1 fanega	Secano	4. ^a	4 fans. de centeno, 8 fans. de algarrobas	1 año

Muy escasa o casi nula era la propiedad de la tierra en manos de las capellanías y obras pías. Así se constata en la Capellanía de Catalina Cabrera, de Menasalbas, que poseía un pedazo de tierra de buena calidad, de 10 celemines, situado en el arroyo de los **castillos**. También la Capellanía de Juan López Chamorro, de San Martín de Montalbán, que disponía de un trozo de tierra de buena calidad, con una extensión de una fanega; o la Obra Pía de Francisco Albarrán, de la villa de Cuerva, que poseía dos fanegas de regadío de mediana calidad, situada en la zona de los **castillos**.

Entre las cargas que tenía el despoblado de Corralnuevo estaba el diezmo ordinario, teniendo que entregar de cada diez fanegas o arrobas de producción agrícola, una fanega. Al ser Corralnuevo un anejo de la villa de Gálvez, el diezmo se entregaba a la fábrica de la iglesia de la misma.